

San Ramón de la Nueva Orán 14 JUN 2024

Expediente Electrónico N° SO-162/2024.-

Resolución N° SO-308/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Gabriela Vargas, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para alumnos de las asignaturas "**Zoología General**" y "**Electiva I: Zoología General**" de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizarán el TP N° 10 Trabajo de campo - avisaje de aves, el mismo está incluido en el cronograma de trabajos prácticos propuestos en la planificación anual de la asignatura, el día 25 de junio del año 2024, desde las 07:30 a 10.30 hs, que se realizará en el vivero Municipal del Dpto. de Orán.-

Que, se debe reconocer la cobertura del seguro, para alumnos de las asignaturas "**Zoología General**" y "**Electiva I: Zoología General**" de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de seguro para alumnos de las asignaturas "**Zoología General**" y "**Electiva I: Zoología General**" de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizarán el TP N° 10 Trabajo de campo - avisaje de aves, el mismo está incluido en el cronograma de trabajos prácticos propuestos en la planificación anual de la asignatura, el día 25 de junio del año 2024, desde las 07:30 a 10.30 hs, que se realizará en el vivero Municipal del Dpto. de Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos - IRMA)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Alumnos - Enfermería)	D.N.I. N°
Arévalo Santiago Tomas	45.116.451	Camacho Rodolfo Hernán	41.340.779
Arias Maia	46.230.076	Medina Noelia Magdalena	33.378.830
Arias Roció	44.913.247	Pacheco Jaquelina Marisel	38.214.408
Bayon Gastón	45.772.949	Paniaqua Paula Agustina	42.019.827
Burgos Brisa Stefania	45.114.854	Quispe Yasmína Leila	41.051.848
Cabana Roxana Evangelina	45.772.862	Ramos Evelin Fátima	45.716.312
Cajal Guadalupe	46.168.569	Reyes Nadia Araceli	43.760.727
Campos Aldana	45.848.975	Sosa Zenteno Roció	43.688.621
Castaño Nahir	46.670.024	Subía Rodrigo Javier	40.911.618
Concha Ramires Candela	46.670.162		
Córdoba Sheila Noemí	45.973.604		
Cruz Mariana	47.230.611		
Díaz Ludmila Jazmín	45.973.529		
Fernández Alcira	38.034.402		
Galleguillo Melani	45.848.962		
Garay Florencia	46.225.267		
García Lucila	45.112.625		





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-162/2024.-
Resolución N° SO-308/2024.-

Apellido y Nombre (Alumnos - IRMA)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Alumnos - IRMA)	D.N.I. N°
Gareca Sara Tatiana	40.934.783	Palma Miguel Alejo	46.170.629
Guaipi Fabricio	45.772.551	Pereyra Isamendi Mayra A.	45.019.930
Guerrero Roció Mariel	42.707.274	Rodas María	45.848.987
Helguero Yoana	44.661.613	Segovia Sara	45.848.552
Lisarraga Sebastián Gregorio	46.168.517	Segundo Luz Rebeca	45.261.259
López Juan Manuel	45.772.526	Soruco Roció Emilce	45.111.796
Mamami Ayelen	45.850.644	Tejerina Lorena Vanesa	36.439.120
Mamani Aldana Agustina	45.770.207	Vargas Araceli Isabel Tamara	42.754.073
Martines Verónica	46.797.856	Venecia Agustina	46.057.040
Mendoza Gisele Daiana	45.772.598	Vielma Gallardo David	46.669.673
Montes Agustina	39.891.011	Vilte Oriana Gianella	46.533.891
Montero Mariana Soledad	45.772.921	Zambrana Ezaquiel	44.175.020
Navarreta Aylen Camila	48.083.662	Zenteno Sosa Luis Agustín	46.530.185
Páez Lucia	45.551.229		


ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esd. J. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA